PRÓLOGO

Ante todo, unas breves palabras de agradecimiento al Prof. Claudio García Turza por la propuesta de prologar este excelente libro. Es un honor inmerecido presentar una nueva historia de los protorromances hispanos, a partir de los nuevos hallazgos sobre los manuscritos visigodos de los siglos X y XI, y en particular del estudio descriptivo de seis glosarios hispanos visigóticos.

Las primeras manifestaciones escritas del romance son las glosas y los glosarios, a través de varios registros (jurídicos, religiosos y otros). R. Menéndez Pidal llamó la atención sobre el capital interés de las variantes romances en las primeras muestras escritas de las glosas y de los textos de los siglos X y XI, con el fin de indagar en la reconstrucción temporal y geográfica de la etapa protorromance.

Sin embargo, en la primera mitad del siglo pasado, el estudio de la historia de la lengua estuvo muy alejado del análisis de la variación y variedad lingüística y de las consideraciones sociológicas y antropológicas de los hablantes. Es más, hasta los años setenta del siglo pasado, la historia de la lengua española se basaba en el estudio de la documentación medieval que había proporcionado la investigación de R. Menéndez Pidal, en el primer tercio del siglo veinte, donde no aparecía el papel desempeñado por lo hispano en el desarrollo de la cultura europea.

En concreto, el origen de los romances se vio como una descomposición del latín medieval, desde el siglo VIII, y se aludió a la iglesia cristiana como la madre de las lenguas románicas. En efecto, el Concilio de Tours (813) exigía que la predicación en las homilías debía traducirse en romance o alemán, con el fin de que fueran entendidas por los feligreses románicos o germánicos. Y ya desde el siglo IX podríamos hablar de bilingüismo y de los primeros romances.

La mayor tradición románica de las glosas y textos jurídicos y la aparición de los *Serments de Strasbourg* (842) ponen de manifiesto los propios antecedentes de la influencia de la historia del derecho romano en la determinación de la función social de los romances. Es más, la eclosión normalizadora del registro jurídico y el notarial fue discontinua y desigual, pero insólita en la historia de la lengua, y es constitutiva del proceso mismo de formación de los protorromances hispanos, así como plantea a partir de ella la propia elaboración funcional de los registros jurídicos.